

RESOLUCIÓN No. 5446

(Tunja, 27 DIC 2013)

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2013
"CONSTRUIR LOS ACCESOS CONTROLADOS Y EL CERRAMIENTO
PERIMETRAL PARA LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

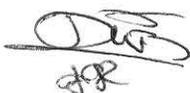
Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 5101 del 03 de diciembre del 2013, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2013 "CONSTRUIR LOS ACCESOS CONTROLADOS Y EL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 012 de 2013, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 012 de 2013 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:



1. CONSORCIO G&T ARQUITECTURA 2013

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación del sobre No. 1, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. CONSORCIO G&T ARQUITECTURA 2013

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE*
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE
PERFIL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	ADMISIBLE

*subsano en debida forma el requerimiento

Que en sesión del 19 de Diciembre de 2013, adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el Comité de Contratación, decide realizar la publicación del número de inscritos habilitados, para continuar con el trámite de la Invitación Pública No. 012 de 2013, con los siguientes resultados:

NUMERO	PROPONENTE INSCRITO HABILITADO
1	CONSORCIO G&T ARQUITECTURA 2013

Que se realizó el sorteo previsto en los términos del pliego de condiciones de la Invitación Publica No. 012 de 2013, como consta en acta del 20 de Diciembre del 2013, donde se seleccionó la Fórmula 2 (MEDIA GEOMÉTRICA), y se dio apertura al sobre No. 2, del proponente inscrito habilitado.

Que en sesión de fecha veinte (20) de diciembre de 2013, el Comité Técnico, evaluó el contenido de las propuestas del sobre No. 2, arrojando el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PERSONAL PROPUESTO	PONDERACIÓN TOTAL
1	CONSORCIO G&T ARQUITECTURA 2013	70 PUNTOS	20	10 PUNTOS	100 PUNTOS
Nombre del Proponente Favorecido					CONSORCIO G&T ARQUITECTURA 2013

El Comité de Contratación, en Sesión de fecha veintiséis (26) de diciembre de los corrientes, analizó y debatió, el Informe entregado por el Comité Técnico evaluador (Evaluación Sobre No. 2), siendo éste el resultado final:

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
---------------------------	------------------

CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE
PERFIL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	ADMISIBLE
CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA	20 PUNTOS
CALIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	10 PUNTOS
PRECIO	70 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del veintiséis (26) de Diciembre de 2013, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2013 "CONSTRUIR LOS ACCESOS CONTROLADOS Y EL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA ". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al proponente **CONSORCIO G&T ARQUITECTURA 2013**, por un valor total de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$ 1.731'141.246)**, por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

Que el proponente mencionado ha cumplido los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y ha sido admisible jurídica y financieramente y cumple en los aspectos técnicos solicitados en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 012 de 2013 y además obtuvo el puntaje para la adjudicación del proceso.

Que la anterior recomendación, se ajusta al Estatuto Contractual de la Universidad y al pliego de condiciones previsto para la presente invitación

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2013, cuyo objeto es " **CONSTRUIR LOS ACCESOS CONTROLADOS Y EL CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA**", por los valores que se indican a continuación:

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

PROponentes	Valor
CONSORCIO G&T ARQUITECTURA 2013	MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$ 1.731'141.246)

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolos a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **27 DIC 2013**

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

DM
Elaboró: *Diego Moreno* Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha* Jefe Oficina Jurídica